

**RESOLUCIÓN No. 719
(19 – May - 2025)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir la iniciativa de la Invitación Focalizada Idartes 2025 - Estrategia Bakatá para Comunidades Étnicas residentes en Bogotá, se ordenan los desembolsos del incentivo económico a la iniciativa seleccionada y se precisan unas disposiciones»

**LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES –
IDARTES**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, modificada por la Resolución No. 1269 del 19 de noviembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, el 29 de abril de 2025, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 577 **«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2025 - ESTRATEGIA BAKATÁ PARA COMUNIDADES ÉTNICAS RESIDENTES EN BOGOTÁ, que incluye acciones contempladas por la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES».**

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó el 30 de abril de 2025 en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, las condiciones de participación de la invitación en cita, cuyo objetivo es impulsar la creación y visibilización de propuestas escénicas innovadoras que integren la oralitura y la oraliteratura, destacando las narrativas tradicionales y contemporáneas de las poblaciones étnicas. Además, busca fortalecer los procesos artísticos emergentes y desarrollar estrategias de circulación artística en espacios inclusivos como la plataforma Nencatacoa, contribuyendo a la difusión y preservación de la diversidad cultural mediante modelos operativos, efectivos y sostenibles.

Que, el 07 de mayo de 2025, el Instituto publicó el listado de participantes inscritos en la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2025 - ESTRATEGIA BAKATÁ PARA COMUNIDADES ÉTNICAS RESIDENTES EN BOGOTÁ**, en el cual se registró la inscripción de una (1) iniciativa.

Que, el 08 de mayo de 2025, se suscribió el Acta de Selección del Comité de Recomendación de la invitación focalizada en cita, encargado de verificar la iniciativa postulada. Por medio de esta acta se designaron como integrantes del comité a Carmensusana Tapia Morales y Natsumi Giselle Soto Kondo.

Que, el 13 de mayo de 2025, el Instituto publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas, en el que se registra la inscripción de una (01) iniciativa, la cual quedó habilitada para continuar el proceso de selección por parte del Comité de Recomendación.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación focalizada, la documentación presentada por la iniciativa habilitada fue revisada de acuerdo con los siguientes criterios:

RESOLUCIÓN No. 719
(19 – May - 2025)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir la iniciativa de la Invitación Focalizada Idartes 2025 - Estrategia Bakatá para Comunidades Étnicas residentes en Bogotá, se ordenan los desembolsos del incentivo económico a la iniciativa seleccionada y se precisan unas disposiciones»

Criterio	Puntaje Máximo
Integridad de los documentos: la revisión asegurará que todos los documentos requeridos han sido presentados completa y correctamente.	20
Cumplimiento de criterios de elegibilidad: se verificará que los participantes cumplen con los siguientes criterios de elegibilidad de esta Invitación Focalizada: 1) propuesta artística, 2) Inclusión de procesos emergentes y 3) Viabilidad de la iniciativa.	20
Restricciones de participación e incompatibilidades: Confirmación que los participantes no se encuentran en ninguna causal de restricción de participación o incompatibilidad establecidas.	20
Concordancia de la propuesta: Verificación que la propuesta presentada se ajuste a los objetivos y lineamientos de la invitación.	20
Viabilidad técnica y administrativa: análisis de la viabilidad técnica y administrativa de la propuesta, asegurando que los recursos solicitados sean adecuados y que la ejecución del proyecto sea factible.	20
TOTAL	100

Que, el 14 de mayo de 2025, se reunió el comité de verificación y recomendación de la Invitación Focalizada y como resultado, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité de verificación y recomendación, y analizados los resultados de la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2025 - ESTRATEGIA BAKATÁ PARA COMUNIDADES ÉTNICAS RESIDENTES EN BOGOTÁ**, se recomendó otorgar el incentivo económico al siguiente participante:

No.	Código	Tipo de participante (persona natural, agrupación, persona jurídica)	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la propuesta	Valor del incentivo
1	29326	Agrupación	AGRUPACIÓN AFROOMO	CRISTIAN ALBERTO BONILLA TORRES	C.C. 1.032.458.883	Estrategia Bakatá para Comunidades Étnicas residentes en Bogotá	\$ 257.164.000

Que, en consecuencia y para soportar presupuestalmente los recursos determinados como incentivos económicos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se describen a continuación:

CDP No. 2432 del 15 de abril de 2025

RESOLUCIÓN No. 719
(19 – May - 2025)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir la iniciativa de la **Invitación Focalizada Idartes 2025 - Estrategia Bakatá para Comunidades Étnicas residentes en Bogotá**, se ordenan los desembolsos del incentivo económico a la iniciativa seleccionada y se precisan unas disposiciones»

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-1009 REAF-Estampilla procultura	229.207.000
			Total	229.207.000
Objeto: CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL MEDIANTE MODELOS OPERATIVOS EFECTIVOS Y SOSTENIBLES DESDE LA CREACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE PROPUESTAS ESCÉNICAS INNOVADORAS QUE INTEGREN LA ORALITURA Y LA ORALITERATURA, DESTACANDO LAS NARRATIVAS TRADICIONALES Y CONTEMPORÁNEAS DE LAS POBLACIONES ÉTNICAS, FORTALECIENDO LOS PROCESOS ARTÍSTICOS EMERGENTES Y DESARROLLANDO ESTRATEGIAS DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA EN ESPACIOS INCLUSIVOS. LO ANTERIOR, A TRAVÉS DE LA INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2025 - ESTRATEGIA BAKATÁ PARA COMUNIDADES ÉTNICAS RESIDENTES EN BOGOTÁ.				

CDP No. 2434 del 15 de abril de 2025

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-1011 VA-Estampilla procultura	27.957.000
			Total	27.957.000
Objeto: CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL MEDIANTE MODELOS OPERATIVOS EFECTIVOS Y SOSTENIBLES DESDE LA CREACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE PROPUESTAS ESCÉNICAS INNOVADORAS QUE INTEGREN LA ORALITURA Y LA ORALITERATURA, DESTACANDO LAS NARRATIVAS TRADICIONALES Y CONTEMPORÁNEAS DE LAS POBLACIONES ÉTNICAS, FORTALECIENDO LOS PROCESOS ARTÍSTICOS EMERGENTES Y DESARROLLANDO ESTRATEGIAS DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA EN ESPACIOS INCLUSIVOS. LO ANTERIOR, A TRAVÉS DE LA INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2025 - ESTRATEGIA BAKATÁ PARA COMUNIDADES ÉTNICAS RESIDENTES EN BOGOTÁ.				

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta del 14 de mayo de 2025, mediante la cual se realizó la selección de la iniciativa de la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2025 - ESTRATEGIA BAKATÁ PARA COMUNIDADES ÉTNICAS RESIDENTES EN BOGOTÁ**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir la iniciativa de la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2025 - ESTRATEGIA BAKATÁ PARA COMUNIDADES ÉTNICAS RESIDENTES EN BOGOTÁ**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar los desembolsos del incentivo económico a la siguiente iniciativa seleccionada:

No.	Código	Tipo de participante (persona natural, agrupación, persona jurídica)	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la propuesta	Valor del incentivo
1	29326	Agrupación	AGRUPACIÓN AFROOMO	CRISTIAN ALBERTO BONILLA TORRES	C.C. 1.032.458.883	Estrategia Bakatá para Comunidades Étnicas residentes en Bogotá	\$ 257.164.000

**RESOLUCIÓN No. 719
(19 – May - 2025)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir la iniciativa de la Invitación Focalizada Idartes 2025 - Estrategia Bakatá para Comunidades Étnicas residentes en Bogotá, se ordenan los desembolsos del incentivo económico a la iniciativa seleccionada y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 2º: Para la entrega del incentivo económico, la Entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del incentivo, una vez notificada la resolución de seleccionados y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo.
- Un segundo y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del incentivo, previo cumplimiento de todos los compromisos por parte del seleccionado y la presentación de un informe final de actividades y reporte de gastos con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte del IDARTES.

PARÁGRAFO: Los desembolsos del incentivo económico mencionado en el presente artículo se harán con cargo a los **Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2432 del 15 de abril de 2025 y No. 2434 del 15 de abril de 2025** descritos en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se le otorga como ganador en el artículo 1º del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º: De conformidad con las condiciones específicas de la invitación focalizada, el seleccionado deberá aportar póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (NIT: 900.413.030-9), en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La póliza debe amparar el riesgo por el cien por ciento (100%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución de este y cuatro (4) meses más.

Si en la iniciativa se desarrollan actividades en eventos sociales, ferias, exposiciones, instalaciones sociales y deportivas entre otras, el beneficiario deberá constituir una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, por el valor correspondiente a doscientos (200) salarios mínimos legales vigentes y por el término de vigencia de la iniciativa a favor del IDARTES. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la iniciativa, el seleccionado mantendrá vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 5º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el seleccionado incurrió en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumplió los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto al presunto incumplimiento de la iniciativa, la Entidad adelantará en

RESOLUCIÓN No. 719
(19 – May - 2025)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir la iniciativa de la Invitación Focalizada Idartes 2025 - Estrategia Bakatá para Comunidades Étnicas residentes en Bogotá, se ordenan los desembolsos del incentivo económico a la iniciativa seleccionada y se precisan unas disposiciones»

compañía del garante el procedimiento correspondiente, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos procedimientos.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, restricciones de participación e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del incentivo.

ARTÍCULO 6º: El seleccionado debe desarrollar la iniciativa teniendo como fecha límite de ejecución el 28 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 7º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 8º: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 – May - 2025,


LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Jurídica. 
Revisó:	Álvaro Gonzalo Delgado Hidalgo - Contratista Oficina Jurídica. 
Revisó:	Gabriel Enrique Arjona Pachón – Contratista Área de Fomento 
Revisó:	Lucia Cervantes Vence - Contratista Área de Fomento. 
Proyectó y suministró información:	Leidy Alejandra Henao García – Contratista Área de Fomento 